

I. A. N°: **79**_/2021.-

ARICA, 10 de Agosto del 2021.-

VISTOS

- Ley 16.744 Establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resoluciones de calificaciones de origen de Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales.
- D.A 2234, que nombra el equipo multidisciplinario (RECA).
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE a los(as) Directores, Jefes o encargados de Unidad para participar de los talleres que se efectuarán durante el mes de Agosto y Septiembre del presente año denominados "Comunicación Interna" y "Liderazgo", en modalidad online, desarrollado por el Departamento de Recursos Humanos y el Equipo Multidisciplinario RECA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TALLER	DURACIÓN	PERIODO
1	Comunicación Interna	01:30 hrs.	Agosto
2	Liderazgo	01:30 hrs.	Septiembre

Dicha actividad se desarrollará en atención a las Resoluciones de calificación de origen de Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales (RECA) positivas existentes en la Municipalidad. Y en virtud de lo estipulado en la Ley 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, quien regula al Organismo administrador para tomar las medidas preventivas adecuadas y necesarias para mitigar los riesgos del cual dichos accidentes y/o enfermedades indicado en su Art. 68.

El Departamento de RRHH, a través de la Sección de Capacitación, enviara los correos de invitación con el link de conexión, indicando Dia y Hora que deben conectarse. Los que tengan dudas o consultas podrán escribir al correo contacto.capacitacion@muniarica.cl o al fono 58-2206312.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL UN

UP/CCG/NAC/POM/ctg.-

Administrador

unicipalio

Municipal

DIAN URZUA PETTINELLI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL